



## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta**, para la que solicitan respuesta por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como recoge el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, es de reciente creación

*“la novedosa Dirección General de Derechos de los Animales, con un enfoque dedicado a la promoción de políticas para la protección de los animales, así como*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*de coordinación de dichas políticas con otros departamentos y otras administraciones públicas y con la finalidad, asimismo, de su alineamiento con la legislación europea”.*

El mismo texto señala que

*“Corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales”.*

De igual forma, el Real Decreto articula las competencias atribuidas a dicho órgano dentro del marco competencial reservado para el Estado, recogido en el artículo 149 de la Constitución Española:

- a) La formulación de las políticas del Departamento en materia de protección de los derechos de los animales.*
- b) El impulso de todas las medidas necesarias para incluir la protección de los derechos de los animales en el ordenamiento jurídico actual.*
- c) El desarrollo de las medidas de difusión necesarias para que la sociedad conozca y respete los derechos de los animales y su protección.*
- d) La coordinación tanto con las comunidades autónomas y entidades locales, Fiscalía General del Estado, administraciones públicas y el resto de entes del sector*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*público estatal, como con los agentes sociales para que se reconozcan y se respeten los derechos de los animales y su protección.*

*e) La cooperación con las restantes entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de derechos de los animales y su protección, sin perjuicio de las funciones de dirección y coordinación de la Subsecretaría del Departamento en el ámbito de la cooperación internacional”.*

Merecen especial mención tanto la dotación presupuestaria destinada a esta Dirección General de Derechos de los Animales, CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (4.597.660 €), como la retribución bruta de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (78.973,01 €) percibida por su director entre el treinta de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Así las cosas, se plantea la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno en relación con “*el impulso de todas las medidas necesarias para incluir la protección de los derechos de los animales*”

3

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_000757

C.DIP 91871 23/02/2021 12:36



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*en el ordenamiento jurídico actual” desde la creación de la Dirección General de Derechos de los Animales?*

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2021.

C.DIP 91871 23/02/2021 12:36



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Dª María de los Reyes Romero Vilches.

Diputada GPVOX.

Dª Cristina Alicia Esteban Calonje.

Diputada GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Georgina Trías Gil.

Diputada GPVOX.

C.DIP 91871 23/02/2021 12:36